



ANEXO II. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Las solicitudes tendrán que presentarse por Registro de Entrada, de forma telemática, al encontrarse cerrado al público el Registro Municipal. En caso de imposibilidad de presentar la solicitud telemáticamente, podrán dirigir la solicitud, a las siguientes direcciones de correo electrónico: covid.19logrosan@gmail.com. En este caso, deberán, además, adjuntar autorización a empleado público para que este pueda presentar en su nombre la solicitud.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

La documentación que se presentará será la siguiente:

A) En el caso de persona física:

- Vida laboral actualizada
- DNI/NIE del solicitante
- Solicitud de la ayuda firmada por la persona interesada o representante del solicitante según modelo.
- Documento de Alta a Terceros debidamente cumplimentado.
- Certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Resolución/certificación del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o la Mutua profesional correspondiente.
- En caso de tener trabajadores a su cargo, Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores.
- En caso de tener contrato por cuenta ajena a jornada completa: última declaración de la renta.
- En aquellos casos en los que no se ha visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y hayan sufrido una reducción de su facturación en los meses de marzo y abril anterior a la solicitud de esta ayuda de al menos el 40% en relación con la media efectuada en los mismos meses del año anterior o del 25% para aquellos que se vieron obligados al cierre de 15 días obligatorio recuperable anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique: Copia del libro de registro de ventas e ingresos o libro registro de cuando la persona física no esté obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 40% o 25%, según sea el caso, exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho.



AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN (Cáceres)

C.I.F. P1011200A * Plaza de España, 1 * 10120 * Tlf. 927360022 - 927360799 - Fax 927 360796

B) En el caso de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica:

- Vida laboral actualizada del solicitante.
- Solicitud de la ayuda firmada por la persona interesada o representante del solicitante según modelo.
- En caso de que la solicitud la realice un representante, deberá presentar autorización de representación.
- Certificado actualizado de situación censal de persona jurídica, sociedad civil, u otras entidades económicas sin personalidad jurídica que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
- Escritura de constitución y estatutos actualizados inscritos en el correspondiente Registro.
- DNI/NIE del representante legal.
- Documento de Alta a Terceros debidamente cumplimentado.
- En caso de tener trabajadores a su cargo:
 - Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores.
 - Alta en el régimen de la Seguridad Social correspondiente de la persona administradora.
- En caso de tener contrato por cuenta ajena a jornada completa: última declaración de la renta.
- En aquellos casos en los que no se ha visto afectados por el cierre de establecimientos dispuesto en RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo y hayan sufrido una reducción de su facturación en los meses de marzo y abril anterior a la solicitud de esa ayuda de al menos el 40% o del 25%, según sea el caso, en relación con la media efectuada en el mismo periodo del año anterior a la declaración del estado de alarma, deberán acreditar esta reducción mediante la aportación de la información contable que lo justifique: Copia del libro de registro de facturas emitidas Cuando la persona jurídica no esté obligada a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción al menos del 40% o del 25%, según el caso, exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho.



AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN (Cáceres)

C.I.F. P1011200A * Plaza de España, 1 * 10120 * Tlf. 927360022 - 927360799 - Fax 927 360796

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AYUDAS DIRECTAS A EMPRESAS A CONSECUENCIA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR COVID – 19

Nombre del interesado _____

Nombre de la empresa: _____

Actividad que realiza: _____

NIF _____

Domicilio social: _____

Domicilio fiscal: _____

Número de empleados (incluido el titular), indicando si se encuentra a jornada completa o parcial, así como el número de horas del contrato de trabajo:

Dirección de correo electrónico: _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Línea de Ayuda a la que opta:

- Línea 1
- Línea 2
- Línea 3
- Línea 4

- Con la presente solicitud DECLARO bajo mi responsabilidad que no estoy incursio en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- AUTORIZACIÓN A EMPLEADO MUNICIPAL PARA SOLICITAR EN EL NOMBRE DEL INTERESADO SUBVENCIÓN AYUDAS DIRECTAS CONSECUENCIA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR COVID – 19
D./D.^a _____, con _____ y domicilio _____ en la calle _____, de la localidad de _____, AUTORIZO a los empleados del Ayuntamiento de Logrosán, a presentar en mi nombre, por vía telemática, la solicitud de subvención ayudas directas consecuencia crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

En Logrosán a _____ de _____ de 2020

Fdo.: _____